



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
771/2021	GIN15IOM0	22-03-2021
		
6S465D2V1J086E0U18IV		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/11/2021 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE AVILES PARA ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES POR IMPORTE DE 10.000,00 EUROS

Visto el expediente nº **1/11/2021**, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio **2021**, y destinadas a la realización de gastos para "adquirir material necesario para el Servicio de Turismo y para adquirir bienes e infraestructuras destinados al uso general".

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha **23 de marzo de 2021** referente a Transferencia de créditos por importe total de **10.000,00 €**.

Considerando que, según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº **1/11/2021**, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIONES BAJA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1502-433-2279938	Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Avilés	10.000,00
TOTAL		10.000,00

A las partidas:

APLICACIONES ALTA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1502-433-48928	Subvención a la Cámara de Comercio de Avilés para asesoramiento a emprendedores	10.000,00
TOTAL		10.000,00



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas